



AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA SENANI SPA., POR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DIGITAL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N°

SANTIAGO,

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL MOP N°850, de 12 septiembre de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960.
- La Ley N°19.886, de 11 julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento el DS Hacienda N°250, de 09 de marzo de 2004, y sus modificaciones.
- La Ley 21.044, de 25 de noviembre de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica el DFL MOP N°850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL N°7, de 25 de enero de 2018, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución DGC Exenta N°1050, de 2 de abril de 2019, que delega facultades al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución DGC Exenta N° 2053, de 11 de julio de 2019, que modifica la Resolución DGC Exenta N°1050, de 02 de abril del mismo año.
- La Ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021.
- La Solicitud de Compras y Contrataciones DGC N°142, de 24 de diciembre de 2020.
- La Orden de Compras DGC N°2216-347-AG20, de 29 de diciembre de 2020.
- La Factura N° 1270, de 04 de enero de 2021.
- La Resolución N°7, de 26 marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>R E C I B I D O</p>

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
REF POR \$	\$171.360.-	
IMPUTAC.	22.07.001	
PROGRAMA	301	
CONTRATO N°		
TD 5 N°		
<p>V°B° Asesoría Jurídica</p>		

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones DGC N°142, de fecha 24.12.2020, el Departamento de Gestión de Asesorías de la División de Administración y Finanzas, solicito el Servicio de Publicaciones según el siguiente Detalle:

N°	LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	“Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Zona Sur 2”	31 de diciembre de 2020
2	“Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de la Obra: Embalse Convento Viejo, II Etapa – VI Región”	31 de diciembre de 2020

- Que, dicha adquisición se realizó a través del portal Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, utilizando el mecanismo de la modalidad de Compra Ágil bajo la cotización **ID 2216-59-COT20**, de fecha 24.12.2020, donde presentaron cotizaciones 2 empresas (se adjunta reporte del Portal Mercado público con nombres de empresas y valores ofertados),
- Que, la oferta más económica, cumple con las especificaciones Técnicas señaladas en el Término de Referencia. Siendo la más conveniente para el interés Fiscal y cumpliendo con lo requerido el proveedor que se detalla a continuación:

EMPRESA	RUT	MONTO TOTAL
SENANI SPA	76.846.516-9	\$171.360.-

- Que, dado a lo anterior, se generó la siguiente Orden de Compra, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	EMPRESA	RUT	MONTO TOTAL
2216-347-AG20	SENANI SPA	76.846.516-9	\$171.360.-

- Que los servicios de publicación en el Diario Vivepais.cl constituyen un servicio necesario e imprescindible para el desarrollo de las funciones de la DGC.
- Que conforme indicado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, esta adquisición se encuentra exenta del trámite de toma de Razón, y
- Que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, el pago a la Empresa **SENANI SPA**, por la publicación en Diario Digital **VIVEPAIS.CL**, RUT N°**76.846.516-9**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Factura N°	Fecha	Monto
1	N°1270	04-01-2021	\$171.360.-
	TOTAL		\$171.360.-

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a \$171.360.- (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22; Ítem 07; Asignación 001, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0301, año 2021.

3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la División de Administración y Finanzas DGC y al Departamento de Administración DGC, dependiente de esta última.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

**Jefe División de Administración y Finanzas
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas**



MSP



RHP



AZP

AZP/RHP/MSP/MCG
Visaciones Electrónicas
N° proceso: 14564706

